



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE LOS ESTATUTOS
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 INMOBILIARIA CALLE AGUI-
5 RRE NUMERO TRESCIENTOS
6 VEINTE C. A.- CUANTIA :
7 S/.1'500.000,00.- En la
8 ciudad de Guayaquil, -
9 República del Ecuador, a
10 los treinta y un días del
11 mes de Marzo de mil no-
12 vecientos ochenta y siete, ante mí, DOCTORA
13 NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de
14 este Cantón, comparece el señor NORBERTO J.
15 ADUM CHEDRAUI, de estado civil casado, de
16 profesión Ejecutivo, a nombre y en
17 representación de la Compañía INMOBILIARIA
18 CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE C.A.,
19 en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo
20 acredita con la copia del Nombramiento
21 debidamente inscrito que me presenta y que se
22 copiará al final de esta Escritura; además,
23 debidamente autorizado por la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de dicha
25 Compañía, según consta del Acta que en copia
26 certificada me presenta y que se copiará más
27 adelante.- El compareciente es de nacionalidad
28 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y

1 residente en esta ciudad de Guayaquil, con la
2 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
3 clase de actos o contratos y a quien de
4 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido
5 sobre el objeto y resultados de esta Escritura
6 Pública de AUMENTO, DE CAPITAL Y REFORMA DE
7 ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como
8 queda indicado, con amplia y entera libertad,
9 para su otorgamiento me presenta la Minuta y
10 más documentos que son del tenor siguiente:
11 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el
12 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
13 una por la cual conste la de Aumento de
14 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
15 Inmobiliaria Calle Aguirre Número Trescientos
16 veinte C.A., que se celebra al tenor de las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
18 Comparece a celebrar el presente instrumento
19 el señor Norberto J. Adum Chedraui, en su
20 calidad de Gerente General de Inmobiliaria
21 Calle Aguirre Número Trescientos veinte C.A.,
22 quien ha sido autorizado para intervenir en
23 este acto por la Junta General Extraordinaria
24 de Accionistas de esta Compañía, según consta
25 del Acta de la Sesión celebrada el ocho de
26 julio de mil novecientos ochenta y seis, que
27 se anexa a la presente para que se incor-
28 pore como documento habilitante.- SEGUNDA:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
2 otorgada el treinta de enero de mil
3 novecientos setenta y tres, ante el Notario
4 Doctor Gustavo Falconi Ledesma, inscrita en el
5 Registro Mercantil el veinte de febrero del
6 mismo año, se constituyó la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada denominada INMO-
8 BILIARIA CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS
9 VEINTE CIA. LTDA.; b) Mediante escritura
10 pública otorgada el tres de enero de mil
11 novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria
12 Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el
13 Registro Mercantil el cuatro de octubre del
14 mismo año, se transformó la Compañía de
15 Responsabilidad Limitada en Compañía Anónima,
16 aumentando su capital, adoptando nuevos
17 estatutos y cambiando la denominación social;
18 c) En sesión celebrada el ocho de julio de mil
19 novecientos ochenta y seis, la Junta General
20 de Socios resolvió aumentar el Capital Social
21 y reformar los Estatutos.- TERCERA: AUMENTO DE
22 CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS.- Con los
23 antecedentes expuestos, el señor NORBERTO J.
24 ADUM CHEDRAUI, en su calidad de Gerente
25 General de INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE NUMERO
26 TRESCIENTOS VEINTE C.A., declara que de
27 conformidad con las instrucciones recibidas de
28 la Junta General de Accionistas, se ha

1 AUMENTADO el Capital Social de Quinientos Mil
2 Sucres a Dos Millones de Sucres y que dicho
3 aumento se ha efectuado mediante la emisión de
4 MIL QUINIENTAS nuevas acciones de Un Mil
5 Sucres cada una, y así mismo se REFORMA el
6 ARTICULO SEXTO de los Estatutos Sociales, todo
7 en los términos que constan en el Acta de la
8 Sesión de Junta General celebrada el ocho de
9 julio de mil novecientos ochenta y seis, que
10 se agrega como parte integrante de la presente
11 escritura, los suscriptores del aumento de
12 capital son de nacionalidad ecuatoriana.
13 Agregue usted, señor Notario, las demás
14 cláusulas de estilo para la perfecta validez
15 de este instrumento y deje constancia que se
16 encuentra autorizado el representante legal
17 para efectuar los trámites necesarios hasta la
18 completa legalización de este instrumento.-
19 (firmado) firma ilegible. ABOGADO ENRIQUE
20 TORBAY LECARO, Registro Número Setecientos
21 treinta y nueve".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-
22 NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE IN-
23 MOBILIARIA CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS
24 VEINTE C.A.: "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE
25 NUMERO TRESCIENTOS VEINTE C.A..- Guayaquil,
26 octubre veintiseis de mil novecientos ochenta
27 y cuatro.- Señor.- Norberto J. Adum Chedraui.-
28 Ciudad.- De mis consideraciones: Tengo a bien



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 informarle que la Junta General de Accionistas
2 de la Compañía celebrada el día de hoy, tuvo
3 bien elegirlo GERENTE GENERAL de "INMOBILIARIA
4 CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE C.A.",
5 por el periodo de cinco años contados a partir
6 de la fecha de inscripción de este
7 nombramiento en el Registro Mercantil.- En el
8 ejercicio de su cargo usted tiene la
9 representación legal, judicial y extrajudicial
10 de la Compañía.- Sus atribuciones constan en
11 la escritura de Aumento de Capital, Reforma de
12 Estatutos y Cambio de denominación social de
13 la compañía, celebrada ante la Notaria Doctora
14 Norma Plaza de García el tres de enero de mil
15 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
16 Registro Mercantil el cuatro de octubre de mil
17 novecientos ochenta y cuatro.- Atentamente,
18 (firmado) firma ilegible. Daniel Adum Saab.-
19 Guayaquil, octubre veintiseis de mil no-
20 vecientos ochenta y cuatro.- Acepto el cargo
21 para el que he sido designado.- (firmado)
22 firma ilegible. Norberto J. Adum Chedraui.-
23 Queda inscrito este Nombramiento a foja
24 treinta y cuatro mil seiscientos ochenta,
25 número ocho mil cuatrocientos cuarenta y
26 ocho del Registro Mercantil y anotado bajo
27 el número trece mil ciento sesenta y ocho
28 del Repertorio.- Quedan archivados los -

1 Certificados de Registro y Defensa Nacional.-
2 Guayaquil, noviembre ocho de mil novecientos
3 ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-
4 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR
5 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil
6 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:
7 Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).- A C -
8 T A: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
9 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CALLE
10 AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE C.A.,
11 CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
12 OCHENTA Y SEIS.- En Guayaquil, a ocho de julio
13 de mil novecientos ochenta y seis, a las once
14 horas, en el local ubicado en Aguirre Número
15 Trescientos veinte se reúnen y constituyen en
16 Junta General Extraordinaria los Accionistas
17 de la Compañía Inmobiliaria Calle Aguirre
18 Número Trescientos Veinte C.A., señores:
19 Norberto J. Adum Chedraui, propietario de
20 ciento cincuenta acciones ordinarias y
21 nominativas de Un mil sucres cada una; Cynthia
22 González de Adum, propietaria de una acción
23 ordinaria y nominativa de Un mil sucres;
24 Joffre Adum Saab, propietario de cien acciones
25 ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada
26 una; Daniel Adum Saab, propietario de noventa
27 y nueve acciones ordinarias y nominativas de
28 Un mil sucres cada una; y, Alda Saab de Adum,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 propietaria de ciento cincuenta ^{mil 05} acciones
2 ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada
3 una.- Los concurrentes a propuesta del señor
4 Norberto J. Adum Chedraui por unanimidad de
5 votos resuelven sesionar en esta fecha y con
6 la misma unanimidad deciden que en esta sesión
7 se trate y se resuelva sobre el aumento de
8 capital de la Compañía así como la reforma de
9 los estatutos sociales.- Preside la sesión la
10 señora Alda Saab de Adum en su calidad de
11 Presidenta de la Sociedad, actuando como
12 Secretario el Gerente General señor Norberto
13 J. Adum Chedraui, quien elabora la lista de
14 accionistas concurrentes, acciones repre-
15 sentadas por ellos y número de votos de cada
16 uno. - - La Presidenta considerando que
17 existe quórum declara legalmente instalada la
18 sesión.- El señor Norberto J. Adum Chedraui
19 expresa que de conformidad con las
20 disposiciones constantes de las reformas a la
21 Ley de Compañías es de carácter obligatorio
22 tener un capital mínimo de DOS MILLONES DE
23 SUCRES por los que es necesario que la empresa
24 se encuadre en esta disposición legal, y
25 encontrándose con capacidad económica sufi-
26 ciente mociona se eleve el capital social
27 hasta la suma indicada, aumento que se
28 efectuarla tomando las cantidades necesarias

1 de la cuenta Superávit por Revalorización de
2 Activos Fijos, el señor Daniel Adum Saab,
3 apoya la moción. La Presidenta ordena tomar
4 votación resultando la moción aprobada por
5 unanimidad, en consecuencia se resolvió
6 aumentar el Capital Social en la suma de UN
7 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES mediante la
8 emisión de mil quinientas nuevas acciones de
9 Un Mil sucres cada una. Para el pago de este
10 aumento los socios convienen unánimemente en
11 capitalizar Superávit por revalorización de
12 activos fijos tomando de dicha cuenta la suma
13 de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES con la que
14 pagan íntegramente este aumento y declaran en
15 forma expresa que proceden a negociar la
16 atribución de las acciones, quedando su
17 distribución en la forma siguiente: El señor
18 Norberto J. Adum Chedraui, cuatrocientas
19 cincuenta nuevas acciones de Un Mil Sucres
20 cada una; Aida Saab de Adum, cuatrocientas
21 cincuenta nuevas acciones de Un Mil Sucres
22 cada una; Joffre Adum Saab, trescientas nuevas
23 acciones de Un Mil Sucres cada una; Daniel
24 Adum Saab, Doscientas noventa y siete nuevas
25 acciones de Un Mil sucres cada una; y, Cynthia
26 González de Adum, Tres nuevas acciones de Un
27 Mil sucres cada una.- El señor Joffre Adum
28 Saab indica que como consecuencia del aumento

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE N° 320 C.A., CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 1986.

X En Guayaquil, a 8 de Julio de 1986, a las 11 horas, en el local ubicado en Aguirre N° 320 se reúnen y constituyen en Junta General Extraordinaria los Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Calle Aguirre N° 320 C.A., señores: Norberto J. Adum Chedraui, propietario de 150 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una; Cynthia González de Adum, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de \$ 1.000; Joffre Adum Saab, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una; Daniel Adum Saab, propietario de 99 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una; y, Aida Saab de Adum, propietaria de 150 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una.

Los concurrentes a propuesta del señor Norberto J. Adum Chedraui por unanimidad de votos resuelven sesionar en esta fecha y con la misma unanimidad deciden que en esta sesión se trate y se resuelva sobre el aumento de capital de la Compañía así como la reforma de los estatutos sociales.

Preside la sesión la señora Aida Saab de Adum en su calidad de Presidenta de la sociedad, actuando como Secretario el Gerente General señor Norberto J. Adum Chedraui, quien elabora la lista de accionistas concurrentes, acciones representadas por ellos y número de votos de cada uno. La Presidenta considerando que existe quorum declara legalmente instalada la sesión.

El señor Norberto J. Adum Chedraui expresa que de conformidad con las disposiciones constantes de las reformas a la Ley de Compañías es de carácter obligatorio tener un capital mínimo de \$ 2'000.000,00 por los que es necesario que la empresa se encuadre en esta disposición legal, y encontrándose con capacidad económica suficiente mociona se eleve el capital social hasta la suma indicada, aumento que se efectuaría tomando las cantidades necesarias de la cuenta superavit por revalorización de activos fijos, el señor Daniel Adum Saab, apoya la moción. La Presidenta ordena tomar votación resultando la moción aprobada por unanimidad, en consecuencia se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 1'500.000,00 mediante la emisión de 1.500 nuevas acciones de \$ 1.000,00 cada una. Para el pago de este aumento los socios convienen unánimemente en capitalizar superavit por revalorización de activos fijos tomando de dicha cuenta la suma de \$ 1'500.000,00 con la que pagan integralmente este aumento y declaran en forma expresa que proceden a negociar la atribución de las acciones, quedando su distribución en la forma siguiente: El señor Norberto J. Adum Chedraui, 450 nuevas acciones de \$ 1.000,00 cada una; Aida Saab de Adum, 450 nuevas acciones de \$ 1.000,00 cada una; Joffre Adum Saab, 300 nuevas acciones de \$ 1.000,00 cada una; Daniel Adum Saab, 297 nuevas acciones de \$ 1.000,00 cada una; y, Cynthia González de Adum, 3 nuevas acciones de \$ 1.000,00 cada una.

El señor Joffre Adum Saab indica que como consecuencia del aumento de capital toca reformar en los estatutos el Artículo Sexto. La señora Aida Saab de Adum, apoya la moción.

[Handwritten signature]

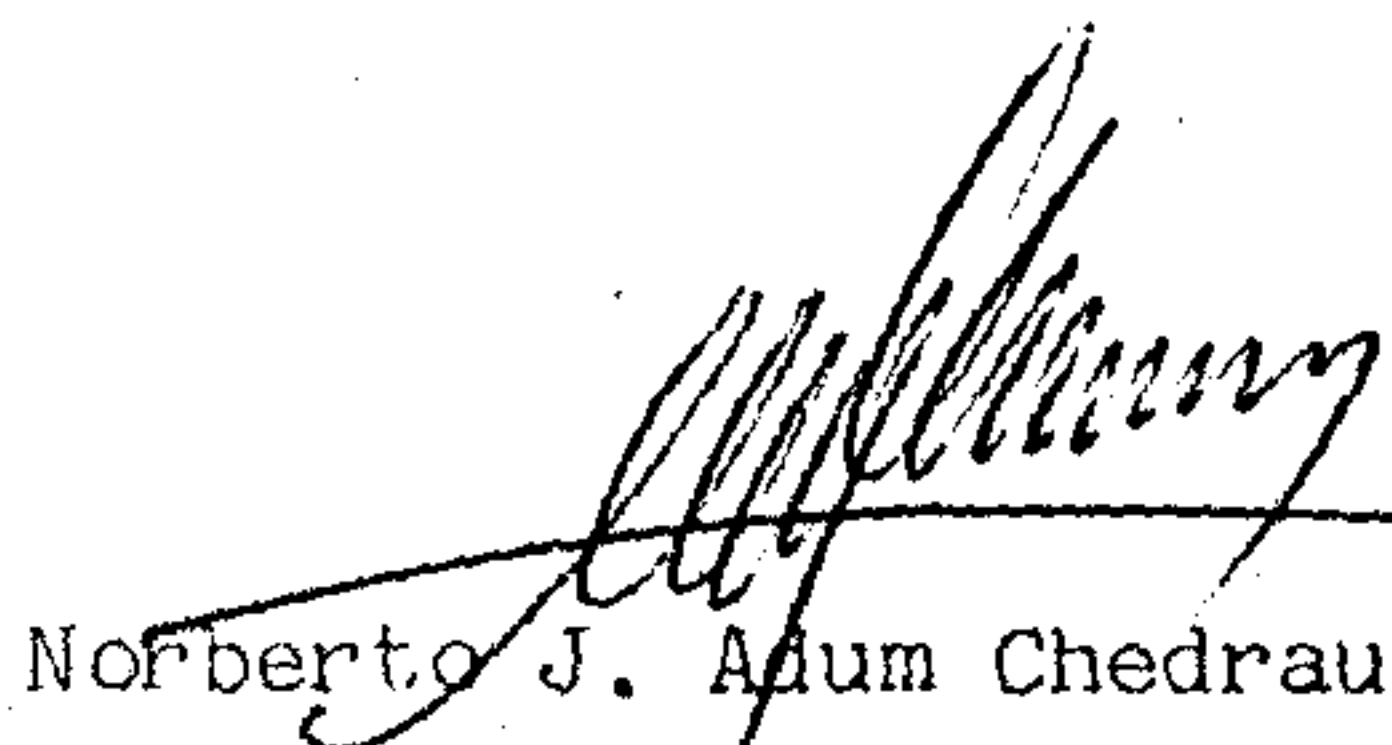
La Presidencia ordena tomar votación resultando la moción aprobada por unanimidad y en consecuencia queda reformado el Artículo Sexto de los estatutos sociales el mismo que dirá:

"SEXTO: El capital es de Dos Millones de Sucres, dividido en Dos Mil acciones ordinarias y nominativas de Mil Sucres numeradas del ^{cero} cero cero uno al Dos Mil. ^{liberada} Se podrán emitir títulos separados por cada acción/o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto".

Queda autorizado el representante legal para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada que fuera la sesión, con la misma concurrencia, se da lectura del Acta, indicando el Secretario que se agregue al expediente de la presente Junta, la lista de accionistas asistentes siendo aprobada por unanimidad, y que la señora Presidenta suscribe conjuntamente con los accionistas concurrentes y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las 12 horas. f) N. Adum; f) C. de Adum; f) D. Adum; f) J. Adum; f) A. de Adum.

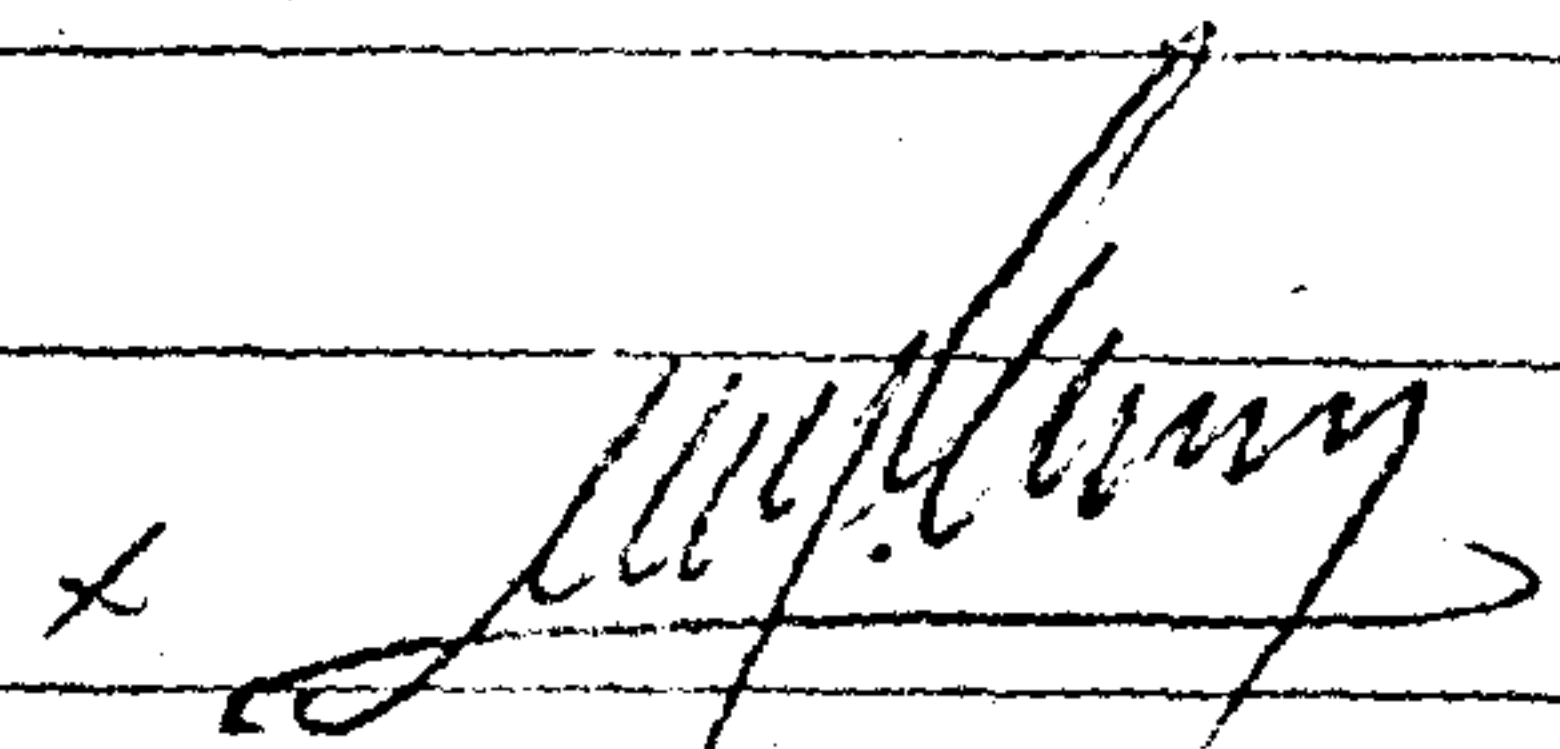
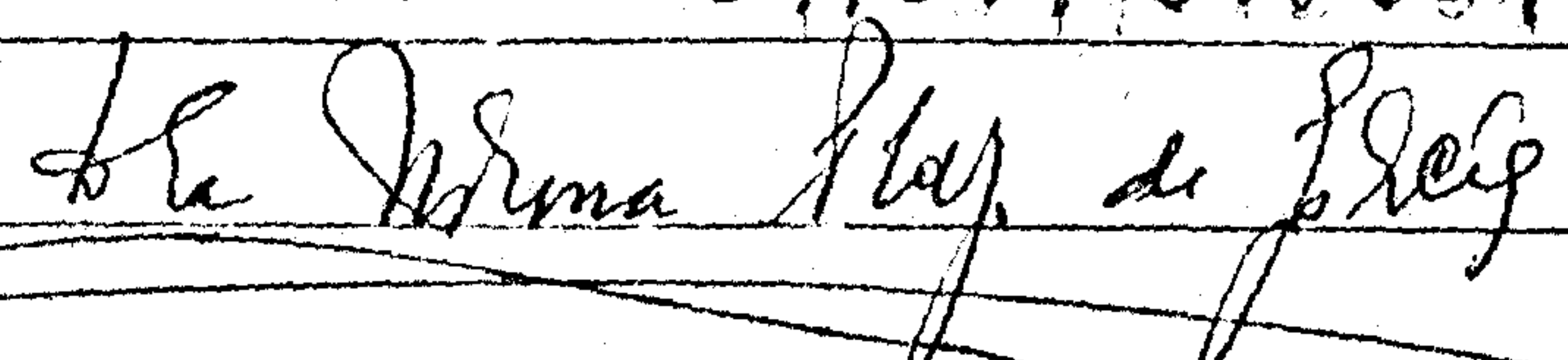
CERTIFICADO: Certifico que la copia del Acta que antecede es igual a su original al que me remito en caso necesario. Guayaquil, Julio 8 de 1986.-


Norberto J. Adum Chedraui
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de capital toca reformar en los estatutos del
2 Artículo Sexto. La señora Alda Saab de Adum,
3 apoya la moción.- La Presidencia ordena tomar
4 votación resultando la moción aprobada por
5 unanimidad y en consecuencia queda reformado
6 el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales el
7 mismo que dirá: "SEXTO: El Capital es de Dos
8 Millones de Sucres dividido en Dos Mil
9 acciones ordinarias y nominativas de Mil
10 sucres numeradas del cero cero cero uno al Dos
11 mil. Se podrán emitir títulos separados por
12 cada acción liberada o títulos representativos
13 de varias acciones. Las acciones darán derecho
14 al titular para percibir dividendos en
15 proporción a la parte pagada del capital a la
16 fecha del correspondiente reparto".- Queda
17 autorizado el representante legal para
18 suscribir la escritura pública de aumento de
19 capital y reforma de estatutos.- No habiendo
20 otro asunto que tratar, la señora Presidenta
21 concede un receso para la elaboración del
22 Acta. Reinstalada que fuera la sesión, con la
23 misma ocurrencia, se da lectura del Acta,
24 indicando el Secretario que se agregue al
25 expediente de la presente Junta, la lista de
26 accionistas asistentes siendo aprobada por
27 unanimidad, y que la señora Presidenta
28 suscribe conjuntamente con los accionistas

1 concurrentes y Secretario que certifica,
2 levantándose la sesión a las doce horas.-
3 firmado) Norberto Adum; firmado) Cynthia/Adum;
4 firmado) Daniel Adum; firmado) Joffre Adum;
5 firmado) Alda de Adum.- CERTIFICADO: CERTIFICO
6 QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A
7 SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO
8 NECESARIO. Guayaquil, julio ocho de mil
9 novecientos ochenta y seis.- (firmado) firma
10 ilegible. Norberto J. Adum Chedraui. GERENTE
11 GENERAL SECRETARIO".- El compareciente me
12 presentó sus respectivos documentos de
13 Identificación Personal.- Leída que le fue la
14 presente escritura pública de principio a fin
15 y en alta voz, por mi la Notaria al
16 interviniente, éste la aprobó en todas y cada
17 una de sus partes, se afirmó y ratificó y
18 firmó en unidad de acto y conmigo, la Notaria,
19 de todo lo cual DOY FE.- ENMENDADO: S/. 1'500.000,00,
20 uno.-VALE.-ENTRELINEA: de.-VALE.-
21
22 
23 P. INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE C.A.
24 Sr. NORBERTO J. ADUM CHEDRAUI
25 Gerente General
26 C.C. # 09-01906586 C.T. # 027320
27 C.V. # 002-184 R.U.C. # 0990491518801
28  Se

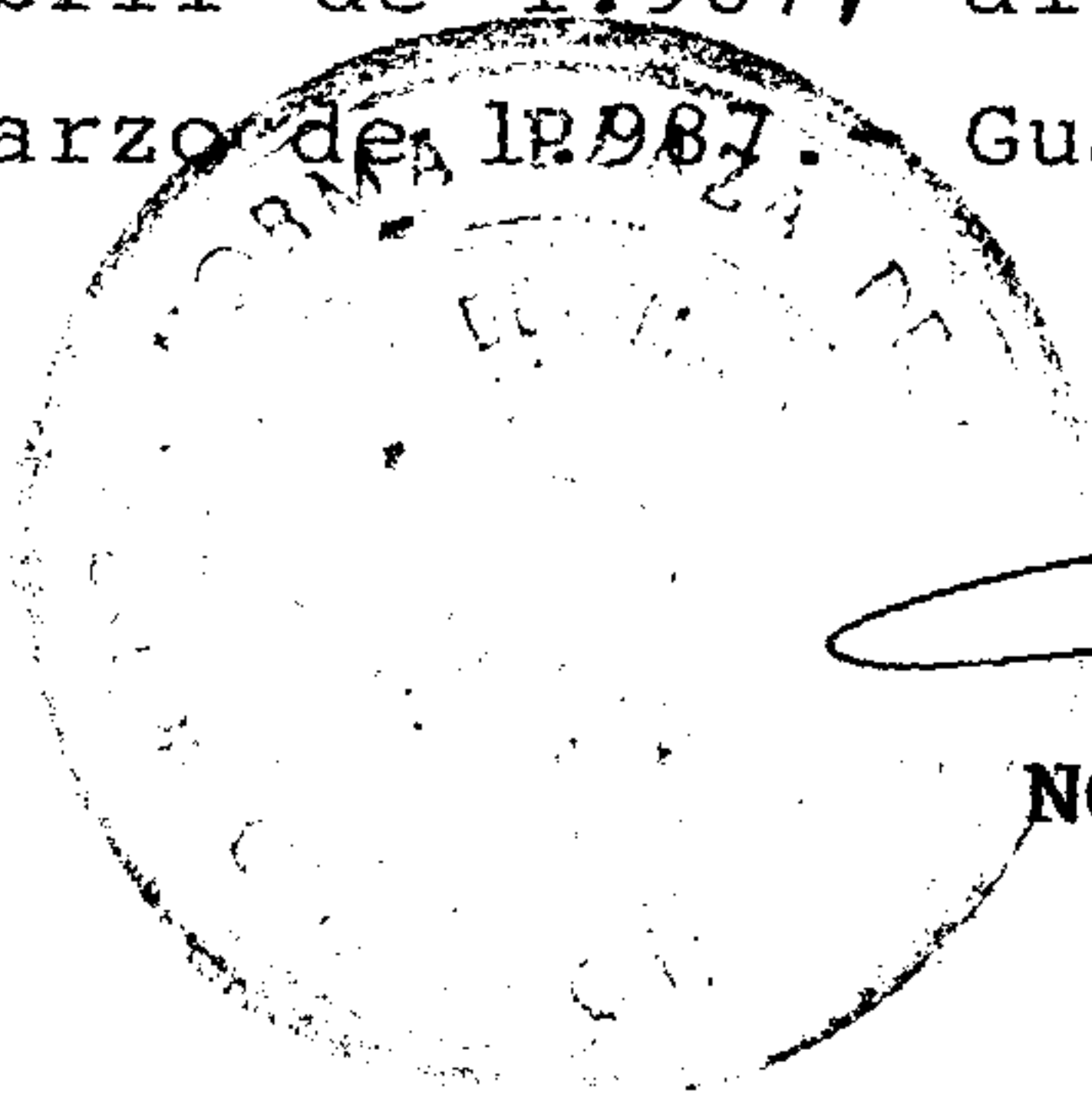
1108

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, que firmo y sello en siete fo-
jas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los
siete días del mes de Abril de mil novecientos
ochenta y siete.-

Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-01063
de la Superintendencia de Compañías, de fecha 24 de
Abril de 1.987, al margen de la matriz de fecha 31 de
Marzo de 1.987. Guayaquil, 27 de Abril de 1.987.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
PORTO VIEJO, MANABÍ
NOTARIA

DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la
escritura pública de Constitución de la Sociedad de
Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA CA-
ILO AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE CIA. LTDA.", co-
lebrada ante mí, con fecha: treinta de Enero de mil
novecientos setenta y tres, del contenido de la co-

I

pia que antecede, lo cual fué ordenado por la Resolución número: ochenta y siete-dos-uno-uno-cero un mil sesenta y tres, del señor Intendente de Compañías, En cargo, de fecha: veinte y cuatro de Abril del presente año.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete.-

J. Uoz



CERTIFICO: Que,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-01063, dictada el 24 de Abril de 1.987, por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE C.A., de - fojas 16.787 a 16.790, número 5.457 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.428 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 - del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 2.235 del Registro Mercantil de 1.973; y, 31.608 de igual Registro de 1984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

